Bogotá, 12 DE MAYO DE 2021

INVITACIÓN PÚBLICA
DE MINIMA CUANTIA No INV015-21

La Caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), Invita a los interesados a participar en el proceso de selección de mínima cuantía, que se desarrollará por medio de la plataforma **SECOP II** link https://colombiacompra.gov.co/secop/secopII, cuyas particularidades se describen a continuación:

1. CALIDAD DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en esta invitación pública de minina cuantía pública, las personas jurídicas y privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual en consorcio o unión temporal, que tengan dentro de su objeto social, relación directa al objeto del presente proceso.

El proponente (incluido sus socios si fuere el caso) no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá aceptado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, motivo por el cual el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate se aplicará lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral. 7 “La Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”.

3. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias y de requerirlo se les entregará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3.1 DEFINICION

"***ARTÌCULO 1º Definición.*** *Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.*

Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.

Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente" …

4. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL ENFOCADA AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE DE LA ENTIDAD PARA DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC.

Según el decreto 1082 articulo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2 del año 2015, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84111600	Servicios	84000000 Servicios financieros y de seguros	84110000 Servicios de contabilidad y auditorias	84110000 Servicios de contabilidad y auditorias

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de Compas y contratación Pública y de manera referenciada

6. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

Con fundamento en lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra

Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.****", razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.*

7. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($53.417.430,00) M/TE, IMPUESTOS INCLUIDOS**.**

Dicho presupuesto se encuentra soportado en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 18921 del 07 de abril de 2021 Rubro A-02-02-02-008-003 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la entidad.

8. CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará de conformidad con las fechas previstas en la PLATAFORMA SECOPII, de la página de Colombia Compra Eficiente.

9. OFERTA

Las propuestas deberán presentarse UNICAMENTE a través de la plataforma de SECOPII, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para la entrega de propuestas.

La propuesta tendrá una vigencia mínima de 60 días; se entenderá que el proponente acepta la vigencia mínima de su oferta, con la suscrición del ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA de la invitación pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adendas, las cuales deberán publicarse a más tardar a las 7:00 pm del día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, Se podrán expedir adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el termino para la presentación de las ofertas y antes de la aceptación de las mismas.

10. CARÁCTER PUBLICO DE LA INFORMACION

El proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efecto de la evaluación es publica, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Las propuestas presentadas son públicas y solo existirá confidencialidad o reserva de algún documento especifico de la misma cuando la Constitución o la ley lo establezca. Por tal razón, los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de su propuesta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha

reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley o incluye texto de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderá como no escrito.

11. VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán verificadas por quien (es) sea (n) designado(s) por el Director de la Caja De Sueldos De Retiro De La Policía Nacional (CASUR), sin que se requiera pluralidad alguna, quien (es) se debe(n) ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación publica y el presente documento y recomendaran a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En caso de que el proponente que presente el menor precio NO CUMPLA con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad, se verificara los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de no lograrse la habilitación se declarar desierto el proceso.

12. FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACION.

Los posibles oferentes, deberán presentar sus documentos y soportes conforme los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

13. FACTOR DE DESEMPATE

De acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto1082 de 2015, en caso de existir empate, la entidad adjudicara a quien haya presentado su propuesta primero en el tiempo.

14. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La adjudicación del proceso de contratación que se derive de la presente invitación se realizara de **Manera Total** y por el menor valor ofertado, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas.

Para la selección de la mejor oferta de conformidad a lo establecido en las normas para la contratación en mención se tendrá en cuenta el menor precio ofertado. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La entidad podrá adjudicar e l contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

15. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DE LA OFERTA

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentara a través de la plataforma del SECOPII los siguientes documentos:

15.1 **REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**:

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el oferente. (anexo No 1).

b) Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

c) En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

d) Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

e) Anexo 2. Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el oferente.

f) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días, anteriores al cierre.

g) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.

h) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (de la firma y el representante legal).

i) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Firma, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

j) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional –Consulta en línea.

k) El proponente debe anexar dentro de su oferta, el pantallazo de la consulta de medidas correctivas (RNMC) del proponente, persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal este deberá presentarse igualmente por cada integrante con una vigencia no mayor a 1 mes.

l) **Certificado cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social** : Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.
c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia. caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

m) **Certificación de inhabilidad o incompatibilidad (Formato 1)** : El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

15.2 **REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**

a. Registro único tributario Rut expedido por la DIAN debidamente actualizado. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

b. Copia del Registro de Información Tributaria –RIT- expedido por la Secretaria de Hacienda del Distrito Capital

c. Certificación bancaria expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba. En caso de resultar adjudicatario, deberá aportarla en original.

d. Propuesta ECONÓMICA. El proponente deberá cotizar el ítem solicitado en el ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA, sin superar el valor señalado en el anexo 5 precios de referencia.

La propuesta económica deberá contemplar la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en el ANEXO TECNICO, y en el anexo CONDICIONES GENERALES así como los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El no cotizar alguno de los ítems previstos en el ANEXO TECNICO, así como superar el PRECIO DE REFERENCIA será causal de rechazo de la propuesta.

15.3 **REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

a) Cumplir con todos y cada uno de los ítems solicitados en el ANEXO TÉCNICO. No 3 y ANEXO 4 CONDICIONES GENERALES incluir alguno de los ítems previstos en el anexo técnico será causal de rechazo de la propuesta, así como no cumplir con los mínimos exigidos.

a) Experiencia: Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones y/o acta de liquidación, de uno (1) a tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto del presente proceso y que la sumatoria de estas o de forma individual equivalga mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.

Las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

* Número del contrato
* Fecha de inicio y fecha de terminación
* El valor del contrato
* Objeto del contrato
* Calificación del servicio, como mínimo debe estar calificada en Bueno o equivalente.
* Datos de contacto, de la persona que corroborara la información, en caso de ser requerido.

Nota 1: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

NOTA 2: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, NO se aceptan auto certificaciones

16. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a. La comprobación de que el proponente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.
b. Por no cumplir con los requisitos legales exigidos.
c. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
d. Cuando la información suministrada por el proponente o en los documentos y certificaciones anexados a su propuesta, induzca a error a la entidad.
e. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no cumpla con lo exigido por la Entidad.
f. Cuando no se presente propuesta técnica o la información contenida en ésta no permita su comparación objetiva.
g. Cuando no se presente propuesta económica.
h. Cuando el precio unitario supere el precio de referencia previsto por la entidad.
i. Cuando no se presente el valor total ofertado en la plataforma del SECOP II.
j. Cuando las actuaciones que el proponente pretenda acreditar dentro de la subsanación ocurran con posterior al cierre.
k. Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos, requeridos dentro de los términos de ley.
l. No ofertar la totalidad de los ítems que conforma el anexo 3 **ESPECIFICACIONES TECNICAS** y anexo 4 **CONDICIONES GENERALES**

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS POSIBLES OFERENTES, VERIFICAR CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL PROCESO (Entiéndase como proceso todos los documentos que hacen parte del mismo, pliego de condiciones, adendas, respuestas observaciones, aclaraciones y demás que del mismo)

17. CONDICIONES DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. la entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOPII

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRATO

El objeto del contrato se realizará en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, ubicados en la Carrera 7 12B –58 de la ciudad de Bogotá D.C.

19. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2021 y a partir de la fecha de la firma del acta de inicio y de la aprobación de la garantía única.

20. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de manera mensual según el número de horas de auditorías y actividades realizadas, multiplicadas por el valor de la hora establecida; para efectuar el pago previsto del servicio adquirido, se debe anexar, entre otros, los siguientes documentos:

- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Informe de actividades suscrito por el contratista.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Reporte del SecopII del trámite de la cuenta de cobro aprobada por parte del supervisor.
- Evaluación de proveedor.

PROGRAMACIÓN ESPERADA DE PAGOS.

MES DE PAGO	VALOR CADA PAGO
MAYO	4.217.165,53
JUNIO	7.028.609,21
JULIO	7.028.609,21
AGOSTO	7.028.609,21
SEPTIEMBRE	7.028.609,21
OCTUBRE	7.028.609,21
NOVIEMBRE	7.028.609,21
DICIEMBRE	7.028.609,21

NOTA: Dicha programación esperada, tiene como base el valor del estudio de mercado y está sujeto a cambios conforme valor de adjudicación.

21. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Informática, o a quien nombre el Director General de CASUR, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las responsabilidades asignadas para el efecto en la Resolución 6575 de 2018 y demás leyes y normas que regulen la materia.

22. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato de seguros, a continuación, se tipifican, estiman y asignan

los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
Riesgo operacional	Se suministren servicios de baja calidad	Los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y a su vez representaría n costos superiores	Contratista	Culminado el plazo de ejecución del contrato	Solicitar experiencia adecuada y proporcional al proceso y ponderar la experiencia adicional que acredite el proveedor en la ejecución de contratos que tengan relación directa con el objeto del proceso.
Riesgo operativo	Daños en las partes y componentes de los bienes y desperfectos de fábrica presentados en los mismos	Por el valor del desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los bienes	Contratista	Garantía técnica debe amparar todos los elementos y el servicio de instalación por un término de tres (3) años, contados a partir de la entrega de los elementos.	Garantía postventa, Ampara el correcto funcionamiento de los elementos y de su instalación desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.
Riesgo Operativo	Accidentes laborales	Cuantificación de los daños y costos generados	Contratista	Periodo de Ejecución del contrato	Requerir documentos soportes de afiliaciones a sistemas de Seguridad Social y Cumplimiento de normas de Salud y Seguridad en el trabajo
Riesgo Operativo	Cambio de Condiciones Económicas	No contar con recursos que respalden el costo adicional	Contratante - Contratista	Periodo de Ejecución del contrato	Control a la Ejecución
Riesgo Operativo/Administrativo	Pérdida de información por parte del contratista	Perjuicios para Casur y los afiliados	Casur – Oferente	Periodo de Ejecución del contrato	N/A

Riesgo Administrativo	La no presentación de ninguna propuesta por parte de posibles oferentes, para el proceso en curso.	Revisión-causas que conllevaron a no recibir ofertas.	Contratante	Periodo de ejecución de la modalidad a la fecha de cierre del proceso	Conlleva a un análisis detallado de los costos, requisitos técnicos, jurídicos y financieros, tiempos de ejecución y costos.
Riesgo Operativo/Administrativo	Demora o suspensión en la ejecución del contrato causada por No suministro de insumos por parte de CASUR	Conlleva a una parálisis en la ejecución del contrato, soportando a un plazo más largo que genere costos adicionales, para las partes.	Contratante	Durante el periodo de ejecución del proceso	Preparar la entrega de información o insumos para entregarlos a tiempo
De la Naturaleza	Parálisis del contrato causada por desastre natural	Cuantificación de los daños y costos generados por el desastre	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo- lugar de la ocurrencia del hecho
Actos terroristas	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por actos terroristas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho

22.1 GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis meses más. La estimación del riesgo cubre el Diez por ciento (10%) del valor del contrato. como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos Términos de la Cláusula Penal pecuniaria.

Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	Veinte (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y seis meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad. Contratante como los terceros que pueden resultar afectados.

22.2 DETERMINACIÓN DE GARANTIAS

AMPARO	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
Cumplimiento	10%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad	20%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

22.3 CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo d elos definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

23 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en la aceptación de Oferta, estableciéndose entre otras las siguientes:

23.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones generales las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II.
6. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Seguridad de la Información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Cumplir las especificaciones técnicas de los anexos 3, 3.A y 3.B.
10. Debe coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
11. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
12. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de

inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

13. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
14. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.
15. Cumplir con las medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de Casur, para lo cual el contratista deberá realizar las gestiones necesarias a través del supervisor del contrato.
16. El personal designado por el contratista para realizar la prestacion del servicio en la Caja, debera contar y aplicar con el protocolo o medidas de bioseguridad establecidas por normas nacionales o territoriales para su actividad económica con el fin de evitar contagio durante esta emergencia.

23.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

23.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las obligaciones establecidas en el anexo 3 especificaciones técnicas y anexo 3A condiciones generales.

24. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el art 5 de la ley 1882 del 15 de enero del año 2018 parágrafo 1° “la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término del traslado del informe de evaluación (…)”.
Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Tales requisitos o documentos

podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes y estos deben ser entregados dentro del término previsto. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En todo caso la no entrega de los documentos requeridos dentro del término señalado dará como resultado NO SUBSANADO.

Las observaciones o subsanaciones presentadas por fuera del término establecido se entenderán extemporáneas de conformidad al artículo 25 de la ley 80 de 1993.

25. INDISPONIBILIDAD EN EL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTA:

En caso de presentarse una posible indisponibilidad del sistema con fecha anterior al límite de la fecha de la presentación de la oferta, se deberá enviar antes de dicha fecha límite un correo electrónico a: contratos@casur.gov.co, informando esta situación; mensaje que deberá contener: el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar oferta.

Una vez presentada la situación de indisponibilidad por uno o más proponentes, la entidad esperará el término de 24 horas para verificar el certificado de indisponibilidad y que los proponentes que observaron estén debidamente inscritos en el proceso. Al confrontar dicha situación los proponentes podrán presentar su oferta dentro de las 48 horas siguientes a la fecha inicial de límite para la presentación de las propuestas, al correo electrónico: contratos@casur.gov.co, reiterando que únicamente se facultarán a la presentación de oferta dentro del nuevo plazo a los proponentes suscritos y que hubiesen informado la falla antes del momento del cierre.

Acto seguido la entidad cargará las ofertas que cumplan el procedimiento anterior como OFERTA EXTERNA, y coetáneamente se publicará el acta de cierre.
NOTA: De ocurrir lo anteriormente reglado, la entidad estará facultada por mensaje público a expedir adenda con fines de ampliación de cronograma de evaluación y actividades subsiguientes.

26. COMUNICACIONES Y COMENTARIOS

Envíenos sus observaciones, a través de la **plataforma SECOP II** de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

Brigadier General (r) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**
Director General

Elaboró. GAC Revisó. GAC	Alejandrina Chacon Zamora Magdi Yaneth González Sánchez	Revisó. Subdirectora Administrativa	Lida Yolima Suarez Castillo
Reviso: Dependencia Solicitante	Dora Ilsa Ospina Ocampo Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática	aprobó: OFJUR	Claudia Chauta Rodríguez

ANEXO 1.
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR.
Carrera 7 No. 12B - 58 Piso 9
Subdirección Administrativa
Bogotá D.C.

REF: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA INV014-21

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio ofrezco contratar con la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

PROPUESTA

A. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa en la que conste que ni el representante legal, ni la razón social se encuentran embargadas.

B. ***Que manifiesto expresamente haber leído y conocido las condiciones señaladas en el texto de la INVITACIÓN PÚBLICA***, así como las Comunicaciones Escritas expedidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.

C. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de 60 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

D. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

E. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

F. Que la oferta económica y la oferta técnica han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

G. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

H. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

I. Que en caso de resultar adjudicatario, aceptaré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

J. Señalo que toda la información, notificación y demás información o requerimientos relacionados con el presente proceso de selección, las recibiré y enviaré a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra eficiente, a la cual se accede a través de la página www.colombiacompra.gov.co

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección:	
Nombre del Contacto:	
Teléfono (s):	
e-mail :	
Ciudad:	

Atentamente,

Nombre: _____
Firma : _____

ANEXO No 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-
Invitación Pública de Mínima Cuantía No 014 de 2021

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **[nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación, que tiene por objeto :_____.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Que la(s) certificación(es) que presento para acreditar experiencia correspondientes a la empresa(s) o entidad(es) : _____son emanadas por la persona acreditada para expedirlas y que los datos en su totalidad corresponden a la realidad.

8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

Proponente: _____
NIT O C.C No: _____
Representante legal: _____
C.C No: _____

ANEXO No 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1.1	Verificar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se ajusten a las prescripciones de los Estatutos Internos y a las decisiones del Consejo Directivo.
1.2	Revisar y validar con su firma las declaraciones de impuestos que la entidad deba presentar.
1.3	Examinar todas las operaciones financieras y contables, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuenta y negocios de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, a la luz de las normas de contabilidad generalmente aceptadas y estén acordes con las NICSP.
1.4	Entregar informes sobre la preparación de los estados financieros intermedios.
1.5	Verificar el arqueo de caja general y caja menor en las oportunidades que el Revisor Fiscal lo estime conveniente.
1.6	Realizar la comprobación de todos los valores de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y de los demás que ésta tenga en custodia.
1.7	Inspeccionar los bienes de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, y dar recomendaciones para que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos.
1.8	Señalar expresamente y por escrito las irregularidades que note en los actos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, al Consejo Directivo o al Director General, según corresponda.
1.9	Efectuar evaluación y entregar informe sobre el sistema de control interno y riesgos de la Entidad.
1.10	Realizar evaluación y entregar informe sobre el proceso de reconocimiento y pago de la nómina de afiliados y de funcionarios.
1.11	Efectuar evaluación y diagnóstico por la aplicación de las normas internacionales de contabilidad expedidas por la Contaduría General de la Nación.
1.12	Efectuar evaluación y entregar informe sobre los sistemas de información de apoyo de la gestión financiera.
1.13	Dictaminar y autorizar con su firma los estados financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.
1.14	Entregar el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Entidad.
1.15	Elaborar documentos o requerimientos de la entidad que tengan que ser expedidos por parte del contratista derivados de las obligaciones del contrato los cuales deben ser entregados en un término no mayor a 48 horas.
1.16	Elaborar una carta de salvaguarda al inicio de cada auditoria la cual debe ser firmada por las personas comprometidas dentro de la misma.
1.17	Desarrollar una mesa de trabajo al final de cada auditoria con el fin de aclarar o controvertir las observaciones identificadas con un plazo no mayor a cinco días hábiles después de realizado el ejercicio.
1.18	Presentar una carta de recomendaciones de los asuntos que surjan dentro de la evaluación del sistema de control interno contable y financiero, y cuya utilidad tendrá un efecto acumulado sobre los procesos, controles y riesgos una vez se implementen los planes de mejoramiento.
1.19	Convocar al Consejo Directivo a secciones extraordinarias, de conformidad con los Estatutos Internos, en los casos en que se vean afectados los intereses de CASUR.
1.20	Colaborar con la autoridad competente en la inspección y vigilancia de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y rendir a ella los informes a que haya lugar o

	que le sean solicitados.
1.21	Intervenir en las deliberaciones del Consejo Directivo, cuando sea citado a él, con derecho a voz pero sin voto.
1.22	Cumplir con las demás atribuciones que les señalen las leyes, los Estatutos Internos y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende el Consejo Directivo.
1.23	Velar porque la administración cumpla con los deberes específicos establecidos por los organismos de vigilancia, específicamente con los vinculados a los deberes de información y al código de ética y buen gobierno.
1.24	Informar los hallazgos relevantes encontrados, a los órganos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y a las autoridades competentes, según corresponda.
1.25	Velar porque se lleve regularmente la contabilidad, los comprobantes de las cuentas, las actas de las reuniones del Consejo Directivo, y porque se conserve debidamente la correspondencia, impartiendo las instrucciones necesarias para tal fin.
1.26	Las demás normas relacionadas que señale la ley estén acordes con las NICSP.
1.27	Asistir para resolver los requerimientos que realiza la Entidad que se deriven del ejercicio de la revisoría fiscal.
1.28	Prestar las horas mensuales pactadas para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto contractual (110 horas mensuales).
1.29	Mantener la reserva profesional y confidencial sobre la información que le sea suministrada por CASUR para la ejecución del objeto del contrato.

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

Nombre y firma representante legal
NIT ó C.C.
Dirección empresa, Teléfono empresa
E-mail empresa

ANEXO 3 A

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

1.	CONDICIONES A DESARROLLAR
1.1	Cronograma de actividades; el oferente se compromete a entregar a la firma del acta de inicio, al supervisor del contrato el cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.
1.2	El oferente garantizara que uno de los líderes auditores de trabajo asistira a la entidad mínimo una (1) vez por semana y será el encargado de realizar la presentación al nivel directivo de las auditorías realizadas e informar del desarrollo del contrato al supervisor; de estas reuniones debe levantar un acta con el formato establecido por la entidad.

Nombre y firma representante legal
NIT ó C.C.
Dirección empresa, Teléfono empresa
E-mail empresa

ANEXO 3B
PERSONAL MINIMO REQUERIDO

1	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** La revisoría fiscal debe ser desarrollada por un equipo de **8 profesionales** conformado de la siguiente manera: ✓ Un (1) REVISOR FISCAL PRINCIPAL de profesión Contador Público y especializado en revisoría fiscal y/o auditoria ✓ Un (1) REVISOR FISCAL SUPLENTE, de profesión Contador Público y especializado en revisoría fiscal y/o auditoria. ✓ Un EQUIPO LÍDER AUDITOR DE TRABAJO conformado por tres (3) profesionales especializados. ✓ Un EQUIPO GESTOR DE TRABAJO conformado por tres (3) profesionales.
1.1	**REVISOR FISCAL PRINCIPAL** El Revisor Principal debe contar con una experiencia mínima de cuatro (4) años como revisor principal. De estos cuatro años, mínimo dos (2) años, con experiencia como revisor fiscal principal en el sector público. La especialización del revisor fiscal puede ser homologada por cinco (5) años de experiencia como revisor fiscal principal en entidades del sector público; esta experiencia es adicional a los dos (2) años solicitados como revisor fiscal principal en el sector público. El revisor principal debe demostrar una experiencia de un (1) año en aplicación en NICSP y/o NIIF. El revisor fiscal no tendrá competencia para intervenir en las actividades administrativas de la Entidad; solo podrá realizar las funciones administrativas inherentes a la organización de la misma revisoría. **INDICAR NOMBRE Y PROFESION DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL PROPUESTO**
1.2	**REVISOR FISCAL SUPLENTE** El Revisor Suplente debe contar con una experiencia mínima de cuatro (4) años como revisor principal o suplente, de estos dos (2) años deben ser como revisor fiscal principal o suplente en el sector público. La especialización del revisor fiscal puede ser homologada por cinco (5) años de experiencia como revisor fiscal principal o suplente en entidades del sector público; esta experiencia es adicional a los dos (2) años solicitados como revisor fiscal principal o suplente en el sector público, como requisito inicial. El revisor fiscal suplente debe demostrar una experiencia de un (1) año en aplicación en NICSP y/o NIIF.

	El revisor fiscal no tendrá competencia para intervenir en las actividades administrativas de la Entidad; solo podrá realizar las funciones administrativas inherentes a la organización de la misma revisoría. **INDICAR NOMBRE Y PROFESION DE REVISOR FISCAL SUPLENTE PROPUESTO**
1.2	**EQUIPO LÍDER AUDITOR DE TRABAJO** Los integrantes del Equipo LIDER Auditor de Trabajo, deben contar cada uno con una experiencia mínima de cuatro (4) años en revisoría fiscal o auditoria, de los cuales dos (2) años deben haber sido desarrollados en Revisoría Fiscal o auditoria en Entidades Públicas. Los integrantes del Equipo Líder Auditor de Trabajo deben ser profesionales en: Contaduría Pública, todos con Especialización en Finanzas, o Finanzas Públicas, o Tributaria, o Revisoría Fiscal o auditoria. La especialización puede ser homologada por tres (3) años de experiencia como revisor fiscal en entidades del sector público; esta experiencia es adicional a los dos (2) años solicitados como requisito inicial. Los auditores líderes Contadores Públicos deben demostrar una experiencia de un (1) año en aplicación en NICSP y/o NIIF. **INDICAR NOMBRE Y PROFESION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO LIDER AUDITOR DE TRABAJO**
1.4	**EQUIPO GESTOR DE TRABAJO** Los integrantes del Equipo Gestor de Trabajo, deben contar cada uno con una experiencia mínima de dos (2) años en revisoría fiscal o auditoria, de los cuales un (1) año debe haber sido desarrollado en Revisoría Fiscal o auditoria en Entidades Públicas. El Equipo Gestor de Trabajo debe estar conformado por: – Mínimo un (1) profesional en Contaduría Pública – Dos (2) profesionales en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial, Financiera o Administración de Empresas o Administrador Público o Abogado o Economista. Cada uno de los integrantes del equipo gestor debe demostrar una experiencia de un (1) año en aplicación en NICSP y/o NIIF. **INDICAR NOMBRE Y PROFESION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO GESTOR DE TRABAJO**
2.	**MODIFICACIONES AL PERSONAL REQUERIDO**
	Durante la ejecución del contrato en caso de haber cambios del personal ofrecido inicialmente, la firma seleccionada deberá allegar los requisitos documentales con anterioridad a los posibles cambios e igualmente deberá solicitar la aprobación de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional a través del supervisor, quien exigirá que sea de las mismas o superiores calidades del anterior, previa verificación de cumplimiento de dicho requisito.
3	**DOCUMENTOS DEL PERSONAL PROPUESTO**
3.1.	Para verificar la experiencia del revisor principal PROPUESTO, se debe anexar la hoja de vida y los soportes de la misma, así como las certificaciones de experiencia donde

	se especifique la condición de haber sido revisor fiscal principal expedido por la entidad contratante y certificación en aplicación en NICSP y/o NIIF.
3.2.	Para verificar la experiencia del revisor suplente PROPUESTO, se debe anexar la hoja de vida y los soportes de la misma, así como las certificaciones de experiencia donde se especifique la condición de haber sido revisor fiscal suplente expedida por la entidad contratante y certificación en aplicación en NICSP y/o NIIF.
3.3.	Para verificar la experiencia de los integrantes del Equipo Líder Auditor de trabajo, se deben anexar las hojas de vida de los mismos, con sus respectivos soportes, así como las certificaciones de experiencia donde se especifique la condición de haber realizado funciones en auditoria o revisoría fiscal, expedida por la entidad contratante y certificación en aplicación en NICSP y/o NIIF.
3.4.	Para verificar la experiencia de los integrantes del equipo gestor de trabajo, se deben anexar las hojas de vida de los mismos, con sus respectivos soportes, así como las certificaciones de experiencia donde se especifique la condición de haber realizado funciones en auditoria o revisoría fiscal, expedida por la entidad contratante y certificación en aplicación en NICSP y/o NIIF.
3.5.	La presentación documental debe realizarse en un único archivo pdf por cada profesional, cumpliendo con el siguiente orden: Hoja de vida, soportes y certificaciones conforme al cargo que se pretende ocupar.
3.6.	**INHABILIDAD PARA EL CARGO DE REVISOR FISCAL** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2013 (derogó el acuerdo 03 de 2011), que dice: “Además de las inhabilidades establecidas en la ley, no podrá ser Revisor Fiscal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, quien haya recibido ingresos de la Entidad y, quien desempeñe o ejerza en la Entidad, directamente o a través de terceros, servicios distintos de los de Revisoría Fiscal, que comprometan su independencia en el ejercicio del cargo***. EL REVISOR FISCAL NO PODRÁ EJERCER DURANTE MÁS DE TRES (3) PERÍODOS CONSECUTIVOS EL CARGO EN LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, PUDIÉNDOSE CONTRATAR NUEVAMENTE LUEGO DE UN (1) PERÍODO SEPARADO DEL CARGO***” (Resaltado nuestro)

ANEXO 4
PRECIO DE REFERENCIA

NÚMERO DE HORAS MENSUAL	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO HORA INCLUIDO IVA
110	$65.841

ANEXO 5
PROPUESTA ECONOMICA

NÚMERO DE HORAS	VALOR UNITARIO HORA INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
110		

FORMATO 1

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente,ni la persona juridica que representa, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Ley 1995 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____